

LA CNMV PUBLICA EL INFORME ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE LAS EMPRESAS EMISORAS

28 de febrero de 2022

- La CNMV elabora por primera vez un informe separado sobre la supervisión del Estado de Información No Financiera (EINF) de los emisores de valores obligados a su elaboración y publicación
- El informe señala buenas y malas prácticas que pueden ser útiles para mejorar la calidad de los EINF
- En la supervisión del EINF del ejercicio 2021 se prestará especial atención a la información sobre emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), al perímetro de la información y a la cadena de valor de la entidad, y se continuarán revisando los desgloses sobre el impacto que ha tenido el COVID-19

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado hoy el [“Informe sobre la supervisión por la CNMV de los EINF y principales áreas de revisión de las cuentas del ejercicio siguiente. Ejercicio 2020”](#). El documento describe la labor de supervisión realizada por el organismo en relación con los EINF del ejercicio 2020 de los emisores de valores negociados en mercados regulados de la UE. También incluye determinadas áreas prioritarias a efectos de la supervisión que la CNMV llevará a cabo de los EINF del ejercicio 2021.

De los 145 emisores, 43 estaban obligados a incluir el EINF en su informe de gestión individual, y 96 en el consolidado (30 % y 71 % del total, respectivamente).

Informes de verificación sobre el EINF

Cabe destacar, como aspecto positivo, que ningún emisor ha tenido salvedades en el informe de verificación (dos en 2019), siendo la primera vez que esto sucede desde la entrada en vigor de la obligatoriedad de este informe.

Análisis sobre la naturaleza y alcance de los informes de verificación

Gran parte de los verificadores limitaron exclusivamente la verificación a la información exigida por la Ley 11/2018. La CNMV resalta en este ámbito la importancia de que la información verificada y no verificada se encuentre perfectamente identificada y sea trazable. En numerosas ocasiones estas tablas no aclaran qué información ha sido verificada. Se considera recomendable que la verificación se extienda a la integridad del contenido del EINF.

Supervisión de la información financiera

La labor supervisora de la CNMV sobre el EINF sigue un enfoque similar al de la información financiera: formal, acerca del cumplimiento de los requisitos de presentación y otros aspectos concretos, y, sustantiva, sobre un número específico de sociedades, centrada principalmente en las prioridades de ESMA y la CNMV, así como en los aspectos materiales de cada entidad.

En relación con la revisión formal, cabe señalar que se remitieron distintas recomendaciones a catorce emisores, y se requirió a tres entidades, por:

- la localización del EINF;
- los marcos utilizados; y
- las tablas de contenidos.

En relación con la revisión sustantiva, hubo recomendaciones a 16 emisores, y se requirió a 14 entidades, fundamentalmente en relación con los siguientes aspectos:

- la consideración de la doble materialidad;
- desglose de su definición de creación de valor, y cómo el modelo de negocio impacta y es impactado por las cuestiones no financieras;
- la metodología y conceptos considerados para el cálculo de la brecha salarial, explicación de los datos, evolución, y medidas implantadas;
- impactos del COVID-19;
- descripción de los principales riesgos relativos a cuestiones medioambientales y el cambio climático, metas de reducción de gases de efecto invernadero (GEI), y cálculo de indicadores clave de rendimiento (KPI); y
- exclusiones del perímetro considerado.

En la mayoría de los casos, las explicaciones aportadas por el emisor, en respuesta al requerimiento de la CNMV, completaban adecuadamente los desgloses requeridos por la Ley, o los recomendados por ESMA y CNMV en sus prioridades para el EINF del ejercicio 2020, si bien se considera que existe margen de mejora en algunos aspectos, como los que se exponen a continuación:

Modelo de negocio y creación de valor

La CNMV considera que se trata de un tema relevante para contextualizar el resto de EINF y, por lo tanto, las entidades deben seguir mejorando sus desgloses, debiendo ser más claros y concretos: se trata de indicar qué hace una entidad para crear valor, cómo lo hace y por qué, y el rol que tienen los distintos *stakeholders* en dicho proceso de creación de valor.

Doble Materialidad

Desde la CNMV se ha observado que los desgloses están más enfocados en la perspectiva de “dentro a fuera”, o materialidad social y medioambiental, y que algunas entidades indican que su objetivo principal es facilitar información a sus principales grupos de interés, para que puedan comprender el impacto de su actividad respecto a las cuestiones no financieras, y, por lo tanto, se recuerda a los emisores que se deben ampliar también los desgloses a la perspectiva de “fuera adentro”, o materialidad financiera, para efectuar y publicar un análisis completo de la materialidad.

En este ámbito, de acuerdo con el suplemento del clima de la CE de junio 2019, la perspectiva de “fuera adentro” se refiere a cómo el valor de la empresa se ve afectado por los aspectos no financieros, en un sentido amplio, y no sólo en el sentido de cómo incide en las cifras de los estados financieros actuales. Las entidades aportan poca información de largo plazo. La evaluación y definición de ambas perspectivas de la materialidad representan la piedra angular para determinar qué información es relevante para los inversores y resto de *stakeholders*, y permite evitar la omisión de información material, o la inclusión de información irrelevante.

Adicionalmente, ambas perspectivas no son estancas, y el impacto del emisor en el entorno social y medioambiental y en sus *stakeholders* acabará, en cierta medida, teniendo un impacto sobre la situación y rendimiento financieros de la entidad. Se precisa mayor y mejor

información sobre ambas perspectivas, con la finalidad de facilitar una mejor comprensión de tales interacciones o efectos cruzados.

Riesgos relacionados con el cambio climático y otras cuestiones medioambientales

La práctica totalidad de las sociedades sujetas a revisión sustantiva facilita al menos el alcance 1 de las emisiones de GEI, el 90% facilita las emisiones de alcance 2, y un 55% las de alcance 3. Sin embargo, de las que facilitan las emisiones de alcance 3, menos de la mitad indica que dicho alcance incluye las emisiones indirectas por el uso de los bienes y servicios de la entidad por parte de sus clientes. Se considera necesario, en función de su materialidad, dar más detalles del alcance y de la metodología e inputs utilizados, segmentando además las emisiones por áreas geográficas y líneas de actividad.

Cuestiones sociales y relativas al personal

Sería deseable asimismo una mayor segmentación de la brecha salarial, y que se facilite, al menos, por categoría profesional y país, ya que, si se desglosa de forma agregada por compañía o grupo, en ocasiones podría inducir a interpretaciones erróneas o no cumplir el objetivo de promover la diversidad y eliminar el sesgo de género.

La CNMV resalta la importancia de que se faciliten datos comparativos, una explicación de la evolución de la brecha salarial y, cuando sea relevante, una descripción de los planes y medidas para reducirla.

Características y presentación de la información del EINF

Se considera una buena práctica incluir un apartado con las bases de preparación del EINF, indicando el marco aplicado, el perímetro, las novedades respecto a periodos anteriores y otras observaciones que ayuden a comprender mejor el informe. En relación con las políticas, los emisores deberían dar más detalle indicando si están formalizadas y los órganos involucrados en su aprobación, incluyendo el consejo y comisiones especializadas.

Indicadores clave de rendimiento (KPI)

A pesar de las recomendaciones realizadas en los últimos años, la información de los KPI sigue siendo un área que debería mejorar. En algunos casos sigue sin aportarse información comparativa en ciertos KPI. Esto debería limitarse a casos muy particulares y deberían

explicarse los motivos. Sigue siendo habitual que falten explicaciones cualitativas acompañando los KPI relativos a las diversas cuestiones.

Plan de supervisión de los EINF de 2021

ESMA publicó, en octubre de 2021, las prioridades comunes de supervisión para los estados de información no financiera del ejercicio 2021, las cuales se refieren a los siguientes asuntos:

- los impactos derivados del COVID-19,
- cuestiones relacionadas con el clima y
- desgloses relativos a la taxonomía.

Adicionalmente, la CNMV quiere llamar la atención sobre su decisión de incluir como prioridad en su revisión de la información no financiera: un análisis más detallado de los desgloses relativos a la huella de carbono, un análisis del perímetro del EINF y de los desgloses relativos a la participación de la entidad y sus stakeholders en la cadena de valor, y un análisis más detallado de la coherencia entre los estados financieros y el EINF.

Asimismo, se revisarán aquellas otras cuestiones específicas que sean relevantes a efectos de cada entidad.